



Antártida e Islas del Atlántico Sur "2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 0 6 OCT 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 130/2020, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 799/2020 LETRA TCP SC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 279/2020, obrante a fojas 18/24, se autorizó el gasto y la contratación directa de los servicios de asesoramiento Profesional especializado en análisis actuario, económico y financiero al Sr. Alberto Carlos CASCARINI, CUIT Nº 20-07608430-1, por el término de 4 meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos), totalizando la suma de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 25/33, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco Nº 155 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 25/08/2020, por el plazo de 4 (cuatro) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C Nº 00002-00000001 (v. f. 39), por la suma de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos), correspondiente al período proporcional comprendido entre el 25/08/2020 al 31/08/2020, ambas fechas inclusive, y por la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) correspondiente al período septiembre/2020, totalizando la suma de \$ 144.000 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos).

Que a foja 46, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. David BEHRENS, informa que el Sr. Alberto Carlos CASARINI, ha cumplido con los servicios durante el período comprendido entre el 25/08/2020 al

30/09/2020, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios y conformando la factura correspondiente.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 40/41, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 78/2020, obrante a foja 34.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial $N^{\rm o}$ 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco Nº 155 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos), correspondiente al período proporcional comprendido entre el 25/08/2020 al 31/08/2020, ambas fechas inclusive, y por la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) correspondiente al período septiembre/2020, totalizando la suma de \$ 144.000 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00002-0000001, por la suma total de \$ 144.000 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos), a favor del Sr. Alberto Carlos CASCARINI, CUIT Nº 20-07608430-1, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

" 2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

/2020.



Provincia Tribunal e Cuantas dε la